



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 AGO 2024

Expte. N° 17.055/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 407 por el Dr. Orlando José DOMÍNGUEZ, Coordinador de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPED) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia como becaria de formación de la mencionada Comisión interpuesta por la Srta. Ana Alicia SALAS, DNI N° 38.276.967, a partir del 3 de julio de 2024, dado que accedió a un cargo de Auxiliar Docente de 2ª Categoría en la Facultad de Humanidades.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0999-2024 se prorrogó la designación de la Srta. SALAS en la referida beca, a partir del 2 de junio de 2024 y por el término de seis (6) meses.

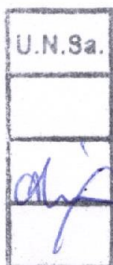
QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO tomó intervención.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Ana Alicia SALAS, DNI N° 38.276.967, como Becaria de Formación de la la COMISIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPeD) de esta Universidad, con efecto al 3 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1278-2024